



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No. 50

Revisado el presente Proceso de Expropiación interpuesto por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "A.N.I." contra PARQUE INDUSTRIAL CAUCADESA I ETAPA y sus copropietarios MARCELO SERRANO DELGADO, KELLY FOOD INTERNATIONAL S.A. antes PUNTOPAEZ S.A, MANUEL GUILLERMO NEVADO, SERRANO MONSALVE & CIA S.C.A, MYT DE OCCIDENTE, ÁLVARO JOSÉ LLOREDA CAICEDO, BIOCANNABIS LIFE S.A, MURGUEITIO TORO S. EN C, AGRÍCOLA ROMA S.A, - ÁLVARO JOSÉ LLOREDA LTDA & CÍA S.C.A, ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER & CÍA, INVERSIONES MARÍA EUGENIA P. DE LLOREDA & CÍA S. EN C, SERRANO RAMÍREZ Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, PORCICOLA GENESUS S.A.S, AGROFRUTOS DEL PARQUE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS AGROPARQUES S.A.S, GENFAR S.A, LUIS FERNANDO MARÍN VALENCIA, COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS LTDA, BLANCO RIVERA RODRIGO, CENTRAL DE INVERSIONES S.A, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. CEDELCA, CIA CAUCANA DE PAPELES S.A. CAUCAPAL, LUCY GÓMEZ DE SANDOVAL, MUNDIAL DE COBRANZAS LTDA, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA, MUNICIPIO DE VILLARICA, CIA. PESQUERA COLOMBIA S.A. COPESCOL S.A, CORP. FINANCIERA COLOMBIANA S.A, LLOREDA S.A, ADMMDRA. DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, ADMMDRA. DE PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER S.A, AGUIRRE POPAYÁN JUAN CARLOS, ARROYO MALLARINO YESID, BBVA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, VANESA CALAMBAS GUZMÁN, ANTONIO CAMPO MEDARDO, COLFONDOS S.A, EDUARDO FALLA CEPEDA, LUIS GONZAGA GIRALDO GRANADA, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, ÁLVARO JARAMILLO, HEIVAR MINA VILLEGAS, HÉCTOR ORLANDO MORENO MARÍN, VÍCTOR MANUEL RIOS CASTRILLON, PORVENIR S.A, OLIVEIRO VELÁSQUEZ, REYNALDO VERGARA ASTUDILLO, JUAN CARLOS VINAZCO APONTE, SOCIEDAD PROTEINAS DEL PACIFICO S.A quien tiene constituida hipoteca y COMPAÑÍA CAUCANA DE DESARROLLO S.A "CAUCADESA S.A" se observa que, dentro del trámite de notificación realizado por la demandante la misma se realizó al correo electrónico juridico@portalhouses.com y se han manifestado respecto de ella, Marcelo Serrano Delgado, Kelly Food International S.A. antes Puntopaez S.A., Serrano Monsalve & CIA S.A., Murgueitio Toro S. en C., Porcicola Genesus S.A.S., Agrofrutos del Parque Sociedad por Acciones Simplificadas Agroparques S.A.S., sin embargo no se encuentra manifestación alguna de los demás demandados.

Por lo anterior se requerirá a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, aporte dentro del presente proceso las constancias de notificación a los demás demandados.-

Providencia : Sustanciación No. 50 primera instancia
Área : Civil
Proceso : DECLARATIVO VERBAL DE EXPROPIACIÓN
Radicación : 2021-00005-00

En atención a lo anterior el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- REQUERIR a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para que aporte dentro del presente proceso las constancias de notificación a los demandados MANUEL GUILLERMO NEVADO, MYT DE OCCIDENTE, ÁLVARO JOSÉ LLOREDA CAICEDO, BIOCANNABIS LIFE S.A, AGRÍCOLA ROMA S.A, - ÁLVARO JOSÉ LLOREDA LTDA & CÍA S.C.A, ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER & CÍA, INVERSIONES MARÍA EUGENIA P. DE LLOREDA & CÍA S. EN C, SERRANO RAMÍREZ Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, GENFAR S.A, LUIS FERNANDO MARÍN VALENCIA, COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS LTDA, BLANCO RIVERA RODRIGO, CENTRAL DE INVERSIONES S.A, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. CEDELCA, CIA CAUCANA DE PAPELES S.A. CAUCAPAL, LUCY GÓMEZ DE SANDOVAL, MUNDIAL DE COBRANZAS LTDA, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA, MUNICIPIO DE VILLARICA, CIA. PESQUERA COLOMBIA S.A. COPESCOL S.A, CORP. FINANCIERA COLOMBIANA S.A, LLOREDA S.A, ADMdra. DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, ADMdra. DE PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER S.A, AGUIRRE POPAYÁN JUAN CARLOS, ARROYO MALLARINO YESID, BBVA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, VANESA CALAMBAS GUZMÁN, ANTONIO CAMPO MEDARDO, COLFONDOS S.A, EDUARDO FALLA CEPEDA, LUIS GONZAGA GIRALDO GRANADA, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, ÁLVARO JARAMILLO, HEIVAR MINA VILLEGAS, HÉCTOR ORLANDO MORENO MARÍN, VÍCTOR MANUEL RIOS CASTRILLON, PORVENIR S.A, OLIVEIRO VELÁSQUEZ, REYNALDO VERGARA ASTUDILLO, JUAN CARLOS VINAZCO APONTE, SOCIEDAD PROTEINAS DEL PACIFICO S.A quien tiene constituida hipoteca y COMPAÑÍA CAUCANA DE DESARROLLO S.A "CAUCADESA S.A", en el caso de no ser presentadas se procederá al emplazamiento conforme a lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.